

ACUERDOS DERIVADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EJERCICIO 2019

En la ciudad de Zapopán, Jalisco a los 19 días del mes de diciembre de 2018, habiéndose reunido los representantes del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ISAO, A.C.**, y los representantes del **INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE, A.C.**, convinieron en pasar en todo momento conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Ambas partes convienen que para este dos mil diecinueve, el incremento salarial que se autorizó para el personal del Plantel Guadalajara, será del 3% (tres por ciento), mismo que se otorgará a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, el 1% (uno por ciento), a partir del primero de septiembre de dos mil diecinueve, siempre y cuando se incremente la matrícula de nuevo ingreso y la matrícula de reingreso, este incremento no se aplicará para los docentes de posgrados.

SEGUNDO. - Ambas partes convienen que, para los demás planteles, a excepción del plantel Guadalajara, el incremento salarial será conforme a la rentabilidad de cada plantel y se estudiará cada caso en particular.

TERCERO. - Se incluirá en las evaluaciones cuatrimestrales y semestrales de los profesores, un apartado donde los profesores evalúen la calidad en el servicio y seguimiento por parte de los jefes de departamento y coordinadores de procesos académicos.

CUARTO. - Ambas partes convienen en que **EL INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE A.C.** contratará a un profesor por tiempo indeterminado a través de un contrato con una jornada de 20 (veinte) horas semanales (½ tiempo) para el plantel Guadalajara; el cual será asignado en cuanto a su área de trabajo libremente por parte de **EL INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE A.C.**, y será elegido conforme a una evaluación del desempeño y con base a los requisitos que se estipulen en la convocatoria correspondiente que deberá ser validada por el **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ISAO, A.C.** Se deberá en todo momento cuidar el perfil del profesor.

Storre
Danz

Xam

QUINTO. - EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ISAO, A.C., Y EL INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE A.C. asumirán el acondicionamiento de las salas de maestros en los planteles con previa autorización del Director de Plantel y el área de Talento Humano del Sistema UNIVA.

SÉXTO. - EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ISAO, A.C., de acuerdo a los acuerdos plasmados de 2018, realizó una adecuación en su planeación financiera para 2019. Por lo que dejará de recibir del **INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE A.C.,** el pago que se le realizaba por concepto de premios por desempeño cada fin de cuatrimestre y la reducción de presupuesto del 40% de la cantidad que se le otorgaba como para solventar gastos del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ISAO, A.C.**

SÉPTIMO. - Los días flotantes se distribuirán durante el 2018 de la siguiente manera:

- 15 de abril
- 16 de abril
- 17 de abril

ATENTAMENTE

POR EL INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO
DE OCCIDENTE, A.C.

MTRA. GUADALUPE GONZÁLEZ VELEZ
APODERADA GENERAL/JEFATURA DE TALENTO
HUMANO

MTRO. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN DE REMUNERACIONES

POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
AL SERVICIO DE ISAO

MTRA. ANA KARINA COSIO VIDAURRI MARTÍNEZ
SECRETARIA GRAL. DEL SINDICATO

TESTIGOS

JOSÉ ALEJANDRO TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS